

su monstruoso clericalismo; que trastornaban enteramente la gerarquía, para sustituir en lugar de ella la disciplina de Ginebra; que sus sínodos y consistorios no eran mas que unas asambleas tumultuarias y sediciosas; que en ellas conocían de todo género de negocios, así civiles como eclesiásticos, en desdoro del príncipe y de los magistrados; que incitaban á los últimos escesos de la licencia á una multitud desenfrenada y sin otros principios que su juicio pervertido; en una palabra, que todas sus doctrinas y embrollos se dirigían únicamente á corromper la fidelidad de los vasallos del rey. No se continuó este proceso, á pesar de su mucha gravedad, y se vió reducido Moulin á publicar una defensa contra las calumnias de los sectarios; pero se confirmó mas y mas en la fé pura que habia vuelto á profesar. Por último, murió en el año 1566, á los sesenta y seis de su edad, no solo en la comunión de la Iglesia y con sentimientos perfectamente ortodoxos, sino con una piedad ejemplar y un vivo arrepentimiento de sus errores pasados. Solo le fué sensible la muerte, porque no podia ya continuar exhortando con sus escritos y ejemplos á los que le habian imitado en su caída, para que le imitasen en su conversión. Tuvo por testigos al célebre doctor Claudio de Espence, rector del colegio de Plessis, y al párroco de San Andrés de los Arcos, los cuales le administraron los sacramentos, y le asistieron hasta que espiró.

No habiéndose admitido en Francia la bula expedida para la confirmación y publicación del concilio de Trento, tuvo la misma suerte en aquel reino la que en particular espidió Pio IV para el *Indice* ó catálogo de los libros que los comisionados del mismo concilio tuvieron por malos ó por peligrosos. Es verdad que las diez reglas del *Indice*, formadas por la autoridad del concilio, parecen á primera vista escesivamente severas; pero no juzgará así cualquiera que considere la actividad de las sectas en esparcir sus errores y su pérvida

industria en disfrazarlos. Era tan estremado este furor, especialmente en los calvinistas, que no se tuvo por acertado permitir á todos los fieles la lectura de la Biblia en lengua vulgar. Se mandó que en esta parte se estuviese al juicio ó parecer del obispo, el cual, con dictámen del párroco ó del confesor, podria permitir semejante lectura á aquellas personas á quienes hubiese de servir de edificación; y aun para esto era necesario que se diese la licencia por escrito, y que el autor de la traducción fuese tenido indubitablemente por ortodoxo. La pena de los contraventores es la excomunión *ipso facto incurrenda*, con las demas penas de derecho, segun la sentencia de los obispos: en las que se incurre así por conservar como por leer, y con mucha mas razón por imprimir ó vender las obras condenadas ó prohibidas, escritas por autores hereges ó sospechosos de heregia. Por mas severas que sean estas reglas, se añade en ellas que además de esto tienen los obispos libertad de prohibir todos los libros de cualesquiera autores que les parezcan peligrosos en su nación ó en sus diócesis: lo que viene á ser mas bien una advertencia que un derecho conferido á los pastores establecidos por Dios para dar un pasto saludable al rebaño de Jesucristo. Aunque el *indice* no ha sido promulgado en la mayor parte de las diócesis de Francia, pécase sin embargo contra el derecho natural leyendo los libros en él condenados y cuya lectura pondria en peligro la fé ó las costumbres.

La Alemania no se mostró al principio mucho mas favorable que la Francia á la publicación del santo concilio ecuménico de Trento. No habian aguardado los sectarios á que se enviasen los decretos á aquel imperio, para hacer protestas públicas en contra. Despues se desentendieron inundando sus provincias con exámenes y recriminaciones, ó por mejor decir con declamaciones ó invectivas en que servían de razones los movimientos arrebatados

del despecho y del furor (1). Abandonáolos el Sumo Pontífice á su reprobación, fijó únicamente su atención en los países católicos, y con especialidad en el emperador. Fernando, que habia pedido muchas veces la comunión bajo las dos especies, creyó que eran favorables las circunstancias para conseguirla, é hizo fuertes instancias sobre este punto, de acuerdo con su yerno el elector de Baviera. Se deliberó en junta de cardenales acerca de la solicitud del emperador, y como el nuncio de Su Santidad habia escrito desde Viena que bastaria esta condescendencia para reducir á la mayor parte de los hereges, condescendió el Papa aunque con las condiciones convenientes; pero habiendo pedido tambien el emperador que á los sacerdotes que se habian casado al tiempo de su apostasia se les concediese la libertad de continuar viviendo con sus mugeres al volver á entrar en el gremio de la Iglesia, pareció que era de mucha mayor importancia no derogar en este punto á una disciplina tan antigua y respetable, y temió Pio IV manchar su Pontificado si fuese el primero en atentar contra ella.

Habiendo muerto entretanto Fernando I, á 25 de julio de 1564, no tuvo tiempo para hacer nuevas instancias; pero luego que se vió en posesión del imperio su hijo Maximiliano II, electo dos años antes rey de romanos, volvió á la carga con un ardor por lo menos igual; y esplicándose en tono de teólogo trató de establecer con muchos pasajes históricos, sumamente aventurados, que la observancia del celibato eclesiástico habia sido mucho tiempo arbitraria en la Iglesia. El Papa, que prescindiendo de aquella vana ostentación de doctrina, sabia perfectamente que la continencia no es esencial por derecho divino á las órdenes sagradas, se mantuvo inflexible, y por las ventajas inciertas que se esperaban de su con-

descendencia, no quiso hacer una herida tan real y tan profunda á la disciplina y á la economía de la Iglesia universal. Con motivo de estos debates se retardó por algunos años la publicación del concilio en Alemania, de manera que la profesión de fé ordenada por los Padres de Trento y por una bula particular del Papa, para todos aquellos que fuesen promovidos á cualquiera dignidad y beneficio eclesiástico, y aun para los superiores regulares, no fué firmada generalmente por los obispos de aquella nación hasta mucho tiempo despues de la adhesión de los de Francia y de Polonia.

Siendo muy conducente que el comun de los fieles tenga noticia de la doctrina de un concilio, que, por decirlo así, es el complemento de todos los demas, y conteniéndose sustancialmente en esta fórmula de confesión, la copiaremos aquí por entero (1). En primer lugar se inserta en ella el símbolo que se dice en la misa, y que todos saben: despues de lo cual continúa así: «Admito y abrazo firmemente las tradiciones apostólicas y eclesiásticas, con todas las prácticas y constituciones de la santa Iglesia romana. Además admito la Sagrada Escritura segun el sentido que la ha dado y la da la santa madre Iglesia, á la cual corresponde juzgar del verdadero sentido é interpretación de los libros sagrados, los que no entenderé ni interpretaré jamás, sino segun el unánime consentimiento de los Santos Padres.

» Confieso tambien que hay verdadera y propiamente siete sacramentos de la nueva Ley, instituidos por nuestro Señor Jesucristo para la salvación del género humano, aunque todos no sean necesarios á cada uno en particular, y son á saber: el Bautismo, la Confirmación, la Eucaristía, la Penitencia, la Extrema-unción, el Orden y el Matrimonio; que todos confieren la gracia, y que el Bautismo, la Confirmación y el Orden no pueden reiterarse sin cometer sacrilegio. Recibo y admito

(1) J. Fabric. Montan. *Orat. ad Geom. Mart. Chemn. Jac. Andr. etc.*

(1) *Conc. t. 14, p. 944 et seq.*

igualmente los usos de la Iglesia católica, recibidos y aprobados en la administración solemne de estos sacramentos.

« Recibo y abrazo todas y cada una de las cosas que se han definido y declarado en el santo concilio de Trento, acerca del pecado original y de la justificación. Confieso también que en la misa se ofrece por los vivos y difuntos un verdadero sacrificio, propio y propiciatorio: que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía está verdadera, real y sustancialmente el Cuerpo y Sangre de Jesucristo; y que toda la sustancia del pan se convierte en su Cuerpo, y toda la sustancia del vino en su Sangre; á cuya mutación da la Iglesia católica el nombre de transustanciación. Confieso asimismo que se recibe á Jesucristo todo entero, como también el verdadero Sacramento, en cada una de las dos especies.

« Tengo por constante que hay purgatorio, y que en él reciben alivio las almas con los sufragios de los fieles. Creo igualmente que los Santos que reinan con Jesucristo deben ser honrados é invocados; que ofrecen á Dios sus oraciones por nosotros, y que deben ser veneradas sus reliquias. Estoy en la firme creencia de que deben conservarse y retenerse las imágenes de Jesucristo, las de la Madre de Dios, siempre Virgen, y las de los otros Santos, y de que se las debe dar el honor y la veneración convenientes. Confieso también que Jesucristo dejó á la Iglesia la potestad necesaria para conceder indulgencias, y que su uso es muy saludable al pueblo cristiano.

« Reconozco á la Iglesia romana, católica, apostólica, por madre y maestra de todas las iglesias; y juro y prometo verdadera obediencia al romano Pontífice, Vicario de Jesucristo y sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles.

« Confieso y recibo también sin ninguna duda todas las demás cosas que constan por tradición, y que han definido y declarado los santos cánones y los concilios ecuménicos, espe-

cialmente el santo y sagrado concilio de Trento. Igualmente condeno, repruebo y anatematizo todas las cosas contrarias, con todas las heregias, cualesquiera que sean, que han sido condenadas, reprobadas y anatematizadas por la Iglesia.

« Juro, prometo y me obligo á conservar y profesar constantemente, y de un modo inviolable, en toda su integridad, hasta el último aliento de mi vida, con el auxilio de Dios, esta fé verdadera y católica, sin la cual no hay salvación, y la cual confieso actualmente con toda mi voluntad; obligándome asimismo á contribuir en cuanto esté de mi parte á que la prediquen, enseñen y conserven los que dependen de mí, ó los que por razón de mi empleo estén bajo mi vigilancia. Así me ayude Dios y su santo Evangelio!»

Las turbulencias que agitaban la Polonia durante el débil gobierno del último de los Jagellones, Segismundo Augusto, no dejaban de ofrecer grandes obstáculos á la admisión de los santos decretos de Trento en aquel reino. Aquella iglesia deplorable hallábase como sumergida en una inundación repentina de todos los errores y desórdenes; y lo que hubiera debido salvarla, servía únicamente para precipitar su ruina. Sus dos prelados más poderosos, á saber: el primado, arzobispo de Gnesne, por sus títulos honoríficos; y el obispo de Cracovia por sus riquezas, ambos á dos insignes por su talento y política, empleaban su preponderancia en promover sus intereses particulares y dejaban que la justicia y la Religión fuesen oprimidas sin ningún obstáculo (1). Añádase á esto que el primado tenía íntimas conexiones con los protestantes, de los cuales esperaba una revolución, por cuyo medio creía poder sustraerse de la dependencia de Roma, y que llegarían á declararle jefe de la iglesia de Polonia. Aunque las ideas del obispo de Cracovia

(1) Gratian. *Vit. Commend.* l. 2, c. 8; Rain. *ann.* 1564, n. 41; Pallav., l. 24, c. 13.

eran enteramente contrarias á estas y había grande enemistad entre los dos, aspiraban uno y otro con igual empeño á perturbar el Estado, ó por lo menos á entorpecer y embrollar el curso de los negocios.

Para triunfar de tantos obstáculos, y sobre todo para resistir á dos enredadores tan peligrosos, se necesitaba toda la habilidad de Comendón, á quien, en calidad de nuncio, se dió el encargo de facilitar en Polonia la publicación del concilio. Desde luego se hizo dueño de la confianza del rey, y le movió, á pesar de su indolencia, á que arrojase del reino á todos los predicantes extranjeros, que cual botafuegos eran los que escitaban la disolución y promovían la sedición entre los del país. Después de esto fué necesario impedir que tuviese efecto el concilio nacional que con pretexto de obedecer al de Trento quería congregarse el primado para arreglar los asuntos de la Religión sin dar parte al Sumo Pontífice. Descubrió Comendón, y advirtió al rey, que llamados ocultamente por el primado los jefes de los sectarios debían asistir á su concilio; y el príncipe, que aborrecía todo lo que fuese capaz de alterar su sosiego, mandó que se difiriese aquella asamblea para tiempos más tranquilos. Celebrándose luego en Varsovia las cortes del reino con asistencia del monarca, marchó allá el nuncio á toda prisa para asistir á ellas. Luego que llegó, y sin haber comunicado á nadie su designio, ni aun haber avisado al rey, temiendo que esta noticia moviese al primado á ponerse de acuerdo con los sectarios, se dirigió al príncipe, le habló á solas, le inspiró los sentimientos de que estaba animado, y consiguió de él que le diese inmediatamente una audiencia en senado pleno (1564).

Fué introducido á él luego que el rey tomó asiento, y habló de un modo tan patético, y al mismo tiempo tan convincente y enérgico, que le miraron todos como á un hombre inspirado de Dios. Espuso las intenciones puras

que había tenido la Cabeza de la Iglesia al congregarse el concilio, y recorrió con rapidez su apertura, sus varias convocaciones é interrupciones, sus diferentes sesiones y su conclusión, mostrando que todos sus procedimientos habían sido legítimos y conformes á los cánones apostólicos. Sacando en aquel instante el ejemplar de los decretos, dijo que era un volumen sagrado, lleno de instrucciones celestiales, emanadas del seno del mismo Dios, y dictadas por el Espíritu Santo para la salvación del universo, para confirmar á los fieles sinceros en la creencia de la Iglesia, para disipar la incertidumbre de los espíritus vacilantes, y para suministrar medios de salvación aun á las provincias inficionadas con la heregía, y que sería una presunción y una terquedad insufrible no someterse á unos decretos formados en un concilio ecuménico, después de un maduro exámen de todas las razones hecho por cerca de trescientos obispos y por los más profundos doctores de Europa.

«No es una ceguedad (continuó) que cada uno se figure un sistema de religión á su modo, con un culto y ceremonias arbitrarias; y que unos hombres particulares sin carácter, sin misión, y sin más guía que un espíritu de desenfreno y de independencia, se atrevan á esplear, á reformar y á destruir los dogmas y las leyes que reveló Dios á su Iglesia? Desorden, que ha llegado entre ellos á tales excesos, que sin confesarle ellos mismos espresamente han convenido en su certeza con las obras. Después de haber negado la obediencia al sucesor legítimo de Pedro, por quien rogó el Salvador para que no faltase su fé, y para que el confirmase á sus hermanos después de su conversión: después de haber sublevado á los pueblos contra los sucesores de los Apóstoles, con quienes prometió el Señor enseñar á todas las naciones hasta la consumación de los siglos, y después de haber assolado provincias y regiones enteras con sus violencias, sediciones y latrocinios, se han vis-

to precisados á imitar el régimen de la Iglesia. Han establecido maestros en sus sectas, han fundado nuevos pontificados, han creado un género estravagante de magistratura, parte eclesiástica y parte secular; y en sus sínodos, instituidos sin ningun derecho, y celebrados contra todas las reglas antiguas, han resucitado la misma potestad que habian destruido y que todavia persiguen con furor en la Iglesia católica. Sin embargo, estos estraños reformadores que solo se aconsejan con sus pasiones, y no reciben mas leyes que las que les dicta su capricho, pretenden escudarse con el nombre de la Escritura y de la palabra de Dios, siendo este como su último atrincheramiento en que se juzgan invencibles. Rehusan cualquiera otro juez, y se rien del juicio de los hombres, los cuales pueden engañarse y engañar á los demas, como si ellos mismos no fuesen unos hombres abandonados á su propia flaqueza, y hubiesen podido quitar á la Iglesia con sus bienes temporales su divina é inenagable prerogativa de la infalibilidad, ó por mejor decir, como si les hubiese comunicado su autor el fatal privilegio de hacer verdadero y santo todo lo que produce su imaginacion des-arreglada.»

Despues de hablar largamente el orador acerca de las pruebas de la autoridad é infalibilidad de la Iglesia, pasó á los desórdenes que habian causado en muchos Estados las novedades heréticas, é hizo una viva pintura de las calamidades de que habia sido testigo ocular en sus últimos viajes. Hizo tambien una pintura tan viva como exacta de las facciones, sublevaciones, asesinatos, robos, sacrilegios y atrocidades cometidas con las personas consagradas á Dios, de la ruina y el incendio de las iglesias, y de todos los efectos de las divisiones y guerras intestinas causadas por aquella funesta reforma. Insistió muy particularmente en las desgracias de Polonia, y comparando la antigua tranquilidad de este reino, el estado floreciente de su Religion y la dulce union de los

ciudadanos, que es la que constituye la fuerza y la seguridad de los imperios, con las disensiones y turbulencias de aquel tiempo, exhortó con la mayor ternura á los polacos á que tratasen de restablecer en su patria la concordia y la felicidad y de sostener la reputacion de valor y de piedad que habian heredado de sus mayores. «Pero el único remedio (añadió), el grande específico para las enfermedades del cuerpo del Estado y de cada uno de sus miembros es la sumision á los decretos del concilio ecuménico, al órgano infalible del Espíritu Santo. Y para esto ¿qué es lo que tenéis que sacrificar? Unas opiniones inciertas, variables y variadas hasta lo infinito, inconciliables, contradictorias, introducidas por la veleidad y sostenidas por la relajacion.» Concluyó poniendo á Dios por testigo de que habia cumplido con su ministerio; de que los habia amonestado en comun y en particular; de que su conciencia quedaba descargada recayendo en ellos toda la responsabilidad, y de que en el dia en que los hombres han de ser presentados al Juez severo para que sentencie sobre sus virtudes aparentes y sobre sus vicios, él mismo daría testimonio contra los obstinados.

Dichas estas palabras, presentó el nuncio las actas del concilio al príncipe, y quiso salir del senado para que deliberase este con toda libertad; pero le detuvo el rey; é inmediatamente se procedió á la votacion. Habia hecho el discurso del nuncio una impresion muy fuerte en el senado, y particularmente en los senadores ancianos, que se acordaban del estado pacífico en que se hallaba el reino antes de las facciones de la heregía, de modo que muchos de ellos no pudieron contener las lágrimas. Tambien hizo sensacion en los hereges y los llenó de asombro. Sin embargo, procediendo el arzobispo de Gnesne con la obstinacion y malignidad propia de un gefe de la gerarquía que hace traicion á su estado, alabó en términos magníficos el celo del Sumo Pontífice y la sabiduría de los Padres del concilio,

cuyas actas aconsejó que se recibiesen con todas las demostraciones de honor; pero despues de estos elogios púridos, pidió que las leyese el rey y las examinase despacio en su Consejo antes de dar ninguna respuesta positiva. Muy diferentes eran las disposiciones del cuerpo del senado: y así, al oír un dictámen por el cual quedaba sujeto el concilio al juicio y decision secular, se suscitó un rumor general de indignacion entre los obispos y los caballeros católicos. Contando el rey desde entonces con el consentimiento comun, dijo que no creia poder en conciencia diferir por mas tiempo la aceptacion de los decretos del concilio, y que se sujetaba, como debia hacerlo indispensablemente todo cristiano, á las disposiciones de la Iglesia universal. Aplaudió toda la asamblea; dió el vice-canciller la respuesta legal á Comendón, y escribió el rey al Papa que sus Estados generales ó Cortes del reino habian recibido con respeto el santo concilio.

A fin de hacer mas y mas recomendables estas santas decisiones, creyó Pio IV que no debia contentarse con promulgaciones estériles, y así atendió con particular cuidado á que se ejecutasen los decretos, pero mas particularmente la ley esencial de la residencia. Espidió, pues, una bula confiscando en beneficio de las reservas hechas por la cámara apostólica á favor de la Iglesia y de los pobres, los bienes de los obispos y de los beneficiados con cura de almas que no residiesen. Poco despues publicó otra bula aun mas rigorosa ó mas circunstanciada que la primera, para obviar las supercherías de los que procuraban eludir la ley á fuerza de sutilezas y artificios; y en fin, guiado del mismo espíritu de vigilancia al que nada se escapaba, mandó por otra bula que los beneficiados que estuviesen estudiando, no gozasen, sino mediante el consentimiento de los ordinarios, el privilegio que se les concedia de percibir los frutos de sus beneficios, sin sujetarse á la residencia.

Sin embargo, no se llevaban toda la soli-

itud pontificia los asuntos del concilio. Una de las mejores obras que hizo Pio IV en aquel tiempo, fué favorecer á San Felipe Neri en el establecimiento de su congregacion del oratorio, la cual adquirió su forma regular en el año 1564 (1). Despues de haber estudiado Felipe las humanidades en Florencia, donde habia nacido de una familia principal, habia ido á continuar sus estudios á Roma, haciendo en ellos tan señalados progresos, que las personas mas autorizadas quisieron conocerle y tratarle. Su modestia, su mansedumbre, su tierna piedad y todas sus eminentes virtudes lucian aún mas que su talento, ó por mejor decir, le daban un nuevo lustre, y hacian que todos los hombres honrados y de mérito amasen y apreciassen á Felipe. Adquirió despues con su estudio particular un conocimiento perfecto de la sagrada Escritura, de los Padres de la Iglesia, de las materias canónicas, de las reglas de direccion, y en particular del discernimiento de espíritus. El primer uso que hizo de esto fué sacar de su mala vida á una porcion de jóvenes, y hacer diferentes asociaciones para la práctica constante y continua de las buenas obras. Entre las conversiones brillantes que obró Dios por su medio, se cuentan la de Juan Bautista Salviati, hermano del cardenal de este mismo nombre y primo de la reina Catalina de Médicis, la de Francisco-Maria Tarugi, sobrino del Papa Julio III y despues cardenal, las de Constantino Tassoni, Juan Bautista Modi y Antonio Fuccio, y las de otros veinte sugetos distinguidos que se unieron con él como sus co-operadores inseparables. Habiéndose asociado á ellos el célebre Baronio, que por su gran talento y erudicion mereció ser promovido al cardenalato, Bordini, que fué despues arzobispo de Aviñon, y Alejandro Fedeli, tuvo origen en Roma la comunidad de los sacerdotes del oratorio el año 1558, y de allí á seis años fué ya una congregacion formal.

(1) *Vit. S. Philip. Ner. per Garon.*

Entonces se empeñaron los florentinos con el santo fundador para que se encargase, como lo hizo, del gobierno de la iglesia de San Juan Bautista que tenían en Roma, y le dieron una casa contigua para colocar su comunidad con algunas rentas para que se mantuviese. Hasta aquel tiempo habían permanecido sus discípulos en la clase de legos; pero inmediatamente dispuso que los principales de ellos fuesen promovidos al sacerdocio, empezando por Baronio, Bordini y Fedeli. Todos se obligaron entonces, aunque sin ningún voto, á vivir en comunidad, y no tardó la congregación en hallarse provista de excelentes operarios que se aplicaron con gran fruto á la predicación del Evangelio y á la dirección de las almas. Estuvieron muchos años sin tener ninguna regla por escrito, y sin más guía que la caridad, así para los ejercicios regulares, como para las funciones apostólicas. Pero habiéndose aumentado considerablemente su número en el Pontificado de Gregorio XIII, dispuso el Santo poco antes de morir y á instancia de este Papa, unas reglas y constituciones que fueron confirmadas por un breve del mismo Pontífice.

Un suceso no menos feliz para la Iglesia que el establecimiento de esta piadosa congregación, fué la muerte del hereziarca Calvino. Por fin la cristiandad quedó libre de este público azote á 27 de mayo de 1564, no habiendo cumplido aun Calvino cincuenta y seis años. Molestado de muchas enfermedades graves por espacio de siete años, y consumido de una calentura ética, fué sofocado por un asma que le había puesto varias veces á las puertas de la muerte. Murió en Ginebra, de donde no había salido desde que logró establecer en aquella ciudad, con su facciosa gerarquía, su dominación absoluta. Teodoro Beza y los demás historiadores ó panegiristas hugonotes de este hereziarca dicen que espiró tranquilamente alabando al Señor; otros muchos escritores, luteranos y católicos, aseguran que murió desesperado maldiciendo su vida y sus obras;

pero ¿qué importa que se consuma la obstinación en medio de un frenesí desesperado ó en la calma funesta de una corrupción irremediable ó de un endurecimiento meditado y sistemático?

No puede negarse que tuvo Calvino mucho ingenio, una memoria feliz, un discernimiento naturalmente delicado, y que solo pudo depravarse por efecto de un orgullo escesivo; una pluma elocuente, una dición elegante y muy castiza, una aplicación infatigable al trabajo, y tal desinterés, que todo el dinero que se le encontró despues de su muerte no llegaba á doscientos escudos; pero al mismo tiempo concurrían en él todas las cualidades que son exclusivamente propias de un hereziarca, á saber: una osadía estremada para publicar opiniones nuevas; una actividad prodigiosa para esparcir las; una obstinación invencible para sostenerlas; bastante raciocinio para sorprender á los talentos superficiales; la erudición necesaria para alucinar á los que presumen de sabios, y suficiente energía y elevación para hacer que se le rindiesen aun los soberanos que se aventuraban á darle oídos. Sin embargo, encontró en sí mismo grandes obstáculos para sus progresos, y aun para la conservación de su autoridad luego que estuvo establecida. Además de su figura innoble y de su mala fisonomía, tenía un mirar terrible, unos modales desagradables y feroces, que chocaban á cuantos trataban con él; un mal humor continuo, un genio colérico, quisquilloso é incapaz de sufrir la menor contradicción (1); y al mismo tiempo era tan mordaz y ofensivo, que Martin Bucero dice que más que hombre le parecía un perro rabioso, y esto lo dice en una carta que le escribía como amigo, para que corrigiese unos defectos tan perjudiciales al progreso de su doctrina; era su orgullo tanto más odioso, cuanto más afectaba despreciar los honores; tenía una necia vanidad que le

(1) Balduin, in Calv.

movía á cada paso á hacer su empalagoso panegirico; una altanería y una arrogancia insultante, con la que trataba á sus colegas los ministros como si fuesen unos esclavos. Todos estos caracteres de una índole perversa, lo hacían tan insufrible aun á sus mismos secuaces que, comparando aquella misantropía feroz con el genio alegre y festivo de Teodoro Beza, que fué el sucesor de Calvino, decían comunmente en Ginebra que valía más estar en el infierno con Beza, que en el paraíso al lado de aquel hereziarca (1); pero por una especie de magia, de que no es fácil dar razón, se siguieron siempre sus errores y extravíos sin detenerse por la consideración de lo desastroso que había de ser su término.

¿No debía bastar por sí sola para abrir los ojos la primera causa que le determinó á rasgar el seno de la Iglesia, la cual no fué otra que el despecho de no haber podido conseguir un beneficio que solicitaba en la corte (2)? Antes de esta negativa había declarado el impío, que si llegaba á experimentar, tomaría una venganza tan terrible, que haría hablar de sí más de quinientos años; y al mismo tiempo enseñó el principio de su Institución en que estaba trabajando entonces. De allí á dos días se dió el beneficio á un pariente del condestable Montmorenci, y cumpliendo el hereziarca su palabra, se dedicó desde luego al establecimiento de su secta. Este hecho, comprobado del modo más auténtico por la respetable familia de los Charretones, con uno de los cuales se había declarado francamente el mismo Calvino, no fué el menor motivo de la conversión y de la perseverancia del gran Turena.

Por lo demás, ¿qué crédito podían merecer á Turena las doctrinas de un miserable que por su inmoralidad había sido legalmente infamado? Lo que prueba la realidad del cri-

men por el cual fué marcado en la espalda, es que desde que de ello fué acusado, la iglesia de Ginebra no solamente no justificó lo contrario, sino que ni siquiera negó la información que Barthelemy, enviado por los de la ciudad, hizo en Noyon. Esa información estaba firmada por las personas notables de Noyon y había sido hecha con todas las formalidades jurídicas, y en esa misma información se ve que habiendo sido convicto el hereziarca de un pecado abominable que solo se castigaba con el fuego, la pena que había merecido fué conmutada, á ruegos del obispo, en la de flor de lis. Añádase á esto que habiendo referido Bolsec esa misma información, no la desmintió Berthelier que aun vivía en tiempo de Bolsec; y lo hubiera hecho indudablemente si hubiera podido hacerlo sin ser traidor al dictamen de su propia conciencia y sin oponerse á la creencia pública. Así el silencio de toda una ciudad interesada y de su secretario Berthelier es en la presente ocasión una prueba infalible de los desórdenes imputados á Calvino (1).

Poco antes de morir experimentó este un desaire que le fué sumamente sensible (2). Tratando con todo empeño los sacramentarios, cuyo jefe era aquel hereziarca, de fortificar su partido, hicieron nuevas tentativas para unirse con los protestantes de Alemania, y los enemigos de la casa de Austria se mostraron muy dispuestos á favorecer esta empresa. Como unas seis semanas antes de la muerte de Calvino, se reunieron á 10 de abril para conferenciar en Maulbrun, antiguo monasterio situado á distancia de algunas leguas de Spira. Temiendo aumentar el número de los contradictores con el de los mediadores, se eligieron muy pocos de estos, á saber, dos príncipes, y entre ellos el duque de Wítemberg, por los luteranos, con cinco doctores, dos consejeros de

(1) Papyr. Mass. in vit. Calv.

(2) Soulier, Hist. del Calv. en 4.º, p. 6 y sig.

(1) Richelieu, *Traité, p. convert.*, l. 2, n. 319.

(2) Rain. ann. 1564, n. 24.